GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 098 -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 26 SEP. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta Nº 016-2024-EECC/CONSULTOR, del 17 de setiembre del 2024; Informe Técnico Nº 005-2024-ING.EEC, suscrito por el Ing. Edwin Escobar Ccasani; evaluador del expediente técnico, remite la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA); EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI: 2624936; Carta N°019-2024-ING.FSB, suscrito por el Ing. Frans S. Blas Ángeles, del 27 de agosto del 2024, remite el Expediente Técnico del proyecto en mención, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, con proveído solicita proyectar el acto resolutivo; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (…)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Nòrmas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la

GRDE
DOC. Nº 08 297523
EXP. Nº 05693800

modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín"

Que, según el Informe Nº 002-2024-GRJ-GRDE/AFP, del 09 de setiembre del 2024, suscrito por el Informe Técnico Nº 005-2024-ING.EEC, suscrito por el Ing. Edwin Escobar Ccasani; evaluador del expediente técnico, remite la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA); EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** **CUI: 2624936,** según detalle;

CAPITULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
CAPITULO II: SITUACIÓN ACTUAL	CONFORME
CAPITULO III: INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
3.1. DISEÑO HIDRÁULICO	CONFORME
3.1.1. Planteamiento hidráulico	CONFORME
3.1.2. Diseño hidráulico del sistema de riego	CONFORME
3.2. DISEÑO ESTRUCTURAL	CONFORME
3.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS CIVILES	CONFORME
3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
3.5. PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
3.6. CÁLCULO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	CONFORME
3.6.1. Resumen de presupuesto hasta monto de inversión	CONFORME
3.6.2. Presupuesto por partidas	CONFORME
3.6.3. Cotizaciones debidamente acreditadas	CONFORME
3.6.4. Análisis de costos unitarios por partidas	CONFORME
3.6.5. Relación de materiales e insumos	CONFORME
3.6.6. Cálculo de flete urbano y rural	CONFORME
3.6.7. Fórmula polinómica	CONFORME
3.6.8. Desagregado de gastos generales	CONFORME
3.6.9. Desagregado de supervisión de obra	CONFORME

3.7. CRONOGRAMAS DE OBRA	CONFORME
3.7.1. Cronograma de ejecución de obra	CONFORME
3.7.2. Cronograma valorizado de obra	CONFORME
3.7.3. Cronograma de utilización de materiales, equipos y mano de obra	CONFORME
3.8. PLANOS	CONFORME
➢ Planos de Ubicación y localización	CONFORME
➢ Plano del Ámbito de Influencia del Proyecto	CONFORME
➢ Plano de obra hidráulica de contingencia	CONFORME
➢ Plano Topográfico	CONFORME
➢ Plano de Perfil e Instalaciones Hidráulicas	CONFORME
➢ Plano de Trazado y Adecuación a Lotización	CONFORME
➢ Estructuras y soportes (Planta, Elevación y Detalle de las Estructuras).	CONFORME
➢ Otros planos que estime por conveniente el consultor	CONFORME
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	CONFORME
CAPÍTULO VI: ANEXOS	CONFORME
ANEXO 01: TESTIMONIO FOTOGRAFICO	CONFORME
➢ Panel fotográfico	CONFORME
ANEXO 02: ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
➢ Adjuntar el Estudio topográfico elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
➢ Adjuntar el Estudio de mecánica de suelos elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
➢ Estudio hidrológico	CONFORME
➢ Adjuntar la Ficha técnica ambiental elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
➢ Adjuntar el Estudio de estimación de Riesgos ante desastres naturales elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME

ANEXO 03: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONFORME
➢ Adjuntar el Plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
➢ Adjuntar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo elaborado por la otra parte (consultor).	CONFORME
ANEXO 04: AUTORIZACIONES Y/O CERTIFICACIONES	CONFORME
➢ Autorización de la disponibilidad hídrica, así mismo el consultor será el responsable de hacer seguimiento y su aprobación	CONFORME
➢ Informe de certificación de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA), así mismo el consultor será responsable de hacer el seguimiento y su aprobación	CONFORME
ANEXO 05: ESTUDIO SOCIAL	CONFORME
➢ Acta de la libre disponibilidad del terreno	CONFORME
➢ Acta de priorización y aceptación del proyecto	CONFORME
➢ Acta de compromiso de operación y mantenimiento del sistema	CONFORME
➢ Padrón de beneficiarios	CONFORME
➢ Acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución de obras (represas, diques, bocatomas, canales, fuentes de agua, botaderos, aliviaderos)	CONFORME
➢ Acta de constitución del comité de usuarios	CONFORME
➢ Padrón actualizado de beneficiarios	CONFORME
➢ Acta de compromiso para el pago de la tarifa de agua	CONFORME
➢ Acta de confirmación de la disponibilidad de mano de obra no calificada	CONFORME
➢ Directorio de la Junta/comisiones/ comités de usuarios	CONFORME
➢ Otros documentos pertenecientes y necesarios	CONFORME

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA); EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI: 2624936

Según el Expediente Técnico, se considera las siguientes metas Físicas y Financieras del proyecto:

METAS FINANCIERAS DEL PROYECTO

ITEM	SUB – PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 412,433.55
2	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	S/. 5,046,555.74
3	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 34,142.69
4	CAPACITACION	S/. 16,636.79
5	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/. 119,366.85

COSTO DIRECTO TOTAL	**S/. 5,629,135.62**
GASTOS GENERALES (12%)	S/. 675,496.27
UTILIDAD (10%)	S/. 562,913.56
SUB TOTAL	**S/. 6,867,545.45**
IGV	S/. 1,236,158.18

COSTO TOTAL DE LA OBRA	**S/. 8,103,703.63**

SUPERVISIÓN (5%)	S/. 405,185.18
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 190,000.00
LIQUIDACIÓN	S/. 30,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/. 120,000.00
CONTROL CONCURRENTE (2%)	S/. 176,977.78

MONTO DE INVERSION DEL PROYECTO	**S/. 9,025,866.59**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visacion de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA); EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** **CUI: 2624936** por el monto de **S/. 9,025,866.59 (NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 59/100 SOLES),** el plazo de ejecucion del proyecto en mencion es de 180 dias calendarios, modalidad de ejecucion, por administracion Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae en el formulador del expediente técnico, Ing. Frans S. Blas Ángeles, del proyecto en mención, y el evaluador del expediente técnico en mención, Ing. Edwin Escobar Ccasani, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económic
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO.

Abg. Erla M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL